

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.202 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Constructora Alamín, Sociedad Anónima”, contra don Marcio Alves Machado, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Onutrap, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 7 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por “Constructora Alamín, Sociedad Anónima”, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Onutrap, Sociedad Limitada”, y don Marcio Alves Machado, debo dejar y dejo sin efecto la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 20 de febrero de 2009 que acuerda imponer a las empresas demandante y codemandada el recargo del 40 por 100 sobre las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente sufrido por don Marcio Alves Machado el 13 de agosto de 2007.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marcio Alves Machado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.037/11)